

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD



Distr.  
GENERAL

S/6368  
19 mayo 1965  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES-  
INGLES

CARTA DE FECHA 18 DE MAYO DE 1965 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

Adjunto tento el honor de transmitir a V.E. el texto de una resolución sobre Adén. (A/AC.109/116), aprobada en su 338a. sesión, celebrada el 17 de mayo de 1965, por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

En el párrafo 11 de dicha resolución, el Comité Especial "señala a la atención del Consejo de Seguridad la grave situación existente en el territorio".

El Comité Especial decidió en la misma sesión transmitir al Consejo de Seguridad las actas de sus debates sobre esa cuestión. Dichos documentos tienen la signatura A/AC.109/SR.329 a 338.

Aprovecho la oportunidad, etc.

El Presidente del Comité Especial  
de los 24

(Firmado) Sori COULIBALY

Resolución aprobada por el Comité Especial en su 33<sup>ra</sup>. sesión,  
celebrada el 17 de mayo de 1965

El Comité Especial,

Habiendo examinado la cuestión de Adén y del Protectorado de Adén (informe del Subcomité de Adén, A/AC.109/L.194),

Habiendo estudiado las declaraciones de la Potencia administradora,

Recordando las resoluciones 1514 (XV) y 1949 (XVIII) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960 y 11 de diciembre de 1963, respectivamente, así como sus propias resoluciones de 9 de abril, 11 de mayo y 17 de noviembre de 1964,

Profundamente preocupado por la situación crítica y explosiva que amenaza la paz y la seguridad de la zona y se debe a la política que la Potencia administradora sigue en el Territorio,

Convencido de que el mejor medio de solucionar la cuestión de Adén es la aplicación inmediata y completa de las resoluciones de la Asamblea General, y en particular de las resoluciones 1514 (XV) y 1949 (XVIII),

1. Reafirma el derecho del pueblo del Territorio a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;

2. Aprueba el informe del Subcomité de Adén y suscribe sus conclusiones;

3. Lamenta que el Reino Unido se haya negado a aplicar la resolución 1949 (XVIII) de la Asamblea General, sobre Adén, y las recomendaciones del Comité Especial;

4. Observa con profunda preocupación que la Potencia administradora todavía lleva a cabo operaciones militares contra el pueblo del Territorio;

5. Insta al Reino Unido a que:

a) ponga fin al estado de excepción;

b) derogue todas las leyes que coartan las libertades públicas;

c) cese inmediatamente toda acción represiva contra el pueblo del Territorio, y en particular las operaciones militares;

d) ponga en libertad a todos los detenidos políticos y permita que regresen las personas desterradas o a quienes se haya prohibido vivir en el Territorio por actividades políticas;

6. Pide al Gobierno del Reino Unido que convoque inmediatamente una conferencia de representantes de todos los sectores de la opinión pública en la totalidad del Territorio, a fin de decidir las medidas constitucionales necesarias para la celebración inmediata de elecciones generales basadas en el sufragio universal de los adultos y con pleno respeto de los derechos y libertades humanos fundamentales, a lo que seguiría la creación de órganos y de un gobierno representativos de todo el Territorio y la concesión inmediata de la independencia;

7. Pide al Secretario General que, en consulta con el Comité Especial y con la Potencia administradora, tome las medidas necesarias para asegurar la presencia efectiva de las Naciones Unidas antes de las elecciones a que se hace referencia en el párrafo 6 y durante su celebración;

8. Reafirma que el mantenimiento de la base militar de Adén es perjudicial para la paz y la seguridad de la región y que en consecuencia es de desear que esa base sea suprimida lo antes posible;

9. Insta al Gobierno del Reino Unido a que permita que el Subcomité visite Adén;

10. Pide al Secretario General, a los organismos especializados y a las organizaciones internacionales de socorro que, en consulta con la Potencia administradora, presten ayuda a la población civil que ha sufrido las consecuencias de las operaciones militares de Radfan y de otras regiones del Territorio;

11. Señala a la atención del Consejo de Seguridad la grave situación existente en el Territorio;

12. Decide mantener la cuestión de Adén en el programa del Comité y pedir al Subcomité de Adén que siga de cerca esa cuestión en todo momento y que informe al Comité cuando proceda.

-----

